



GOBIERNO ABIERTO: HACIA UNA APROXIMACIÓN CONCEPTUAL



Pilar Raffanelli
Julián Lopardo





INTRODUCCIÓN

El Gobierno abierto (GA) se abre paso como nuevo paradigma de gestión estatal o filosofía sobre cómo operar lo público. Así lo demuestran numerosos esfuerzos de los gobiernos por acercar las administraciones a la ciudadanía y fortalecer nuevos canales de diálogo e interacción, intentando en cada uno de ellos echar luz sobre una *caja negra* que se vuelve cada vez más anacrónica en la sociedad de la información y el conocimiento en la que vivimos.

El fenómeno es tributario directo de esta sociedad atravesada por el desarrollo intensivo de las comunicaciones y el acceso masivo a las tecnologías, que borra las fronteras y potencia la capacidad de acción de ciudadanos y gobiernos, otorgándoles mayores posibilidades de intervención.

Las nuevas tecnologías han tenido efectos disruptivos en todos los ámbitos de nuestra vida y se presentan como una herramienta valiosa para modernizar estructuras y procesos administrativos y, en efecto, las experiencias de gobierno electrónico dan prueba de ello. Pero el GA implica un salto adelante con relación al Gobierno Electrónico (GE). No se circunscribe a ser un fenómeno de la sociedad *on line*, ya que se nos presenta como algo más que un conjunto de herramientas tecnológicas al servicio de la mejora de la gestión pública. El foco está en cierta medida puesto en el “hacia adentro”, modernizando las tradicionales formas de gestionar lo público, a partir de la adquisición de nuevas “capacidades”, pero

sobre todo en el “hacia afuera”, replanteando una interacción con el ciudadano a través del fomento de un vínculo que supera la instancia electoral y permite que éste pueda interpelar a los poderes públicos en cualquier momento y, además, participar virtuosamente en la elaboración de planes y propuestas.

Por eso, entendemos que el GA trastoca la forma de entender la relación Estado, Mercado y Sociedad Civil, al suponer una reflexión más profunda sobre los modelos organizativos en que se funda el Estado y, sobre todo, su vinculación con la ciudadanía. De allí, que tenga implicancias directas sobre el propio sistema político, donde la discusión en torno a la calidad de la democracia adquiere un carácter decisivo.

Desde *Governeo* nos proponemos abordar estas aristas planteando todas sus limitaciones y perspectivas, con miras a contribuir con el debate e impulsar su incremental inserción en las agendas públicas.

En ese marco, este artículo intenta describir las líneas teóricas más importantes que guían el debate sobre el tema, como su origen, alcance y características salientes. Partimos de reconocer que se trata de un concepto en construcción, por lo cual es pertinente despejar dudas acerca de lo que abarca y representa para echar luz sobre su presunta ambigüedad, solapamiento y confusión con otros términos como buen gobierno, gobernanza y gobierno electrónico.

Asimismo, el artículo problematiza sobre los supuestos que subyacen a su implantación, sus límites y potencialidades y los desafíos





que debe enfrentar y superar para realizarse exitosamente.

Por otro lado, se presentarán los avances operados en nuestro país en la materia, destacándose el Plan de Acción que la República Argentina elaboró para presentar ante la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership - OPG) ya en dos oportunidades. A la vez, se mencionan algunas de las experiencias que se han llevado a cabo en la provincia de Buenos Aires.





ANTECEDENTES Y NOTAS SALIENTES. LOS QUÉ, CÓMO Y CUÁNDO DEL GA

Entre los múltiples enfoques en que se ordena el debate en torno al GA, uno es el que busca discernir sobre la novedad o no del mismo. Mientras que para algunos el GA es una forma de relanzar y reagrupar viejas ideas sobre la gestión de lo público, potenciadas por los avances y beneficios del uso intensivo de las TICs; para otros, se trata de nuevos recorridos que suponen revisar y transformar el modo en que se viene entendiendo la gestión de los asuntos públicos, las instituciones y, muy fundamentalmente, la democracia.

Creemos que el GA abreva de procesos y tendencias que vienen desarrollándose en las últimas décadas, por lo cual la idea no es nueva en su esencia, pero trasciende el sentido que esos procesos tuvieron inicialmente, proponiendo una ruptura con las formas tradicionales de operar lo público y entendiendo al Estado como una construcción verdaderamente colectiva, a partir de una relación ciudadano-gobierno diferente.

El concepto de Gobierno abierto está ligado intuitivamente al acceso y la libertad de información, la transparencia y la publicación de datos oficiales. Y, efectivamente, su origen y evolución conceptual están relacionados con sucesos que desde la segunda mitad del siglo XX sirvieron como disparadores para acotar el margen del secreto oficial. Aquí podemos citar la Freedom of Information Act¹ de 1966,

1 La Freedom of Information Act, abreviado FOIA y traducido como Ley por la Libertad de la Información, es una ley que otorga a todos los miembros de los Estados Unidos el derecho de acceso a la información federal del gobierno.

que fue el resultado del compromiso entre los partidos políticos norteamericanos en 1956. Esta Ley fue pionera en la materia² e impulsó procesos similares en todo el mundo, dejando establecido un proceso legal para ejercer el “derecho a saber” por parte del ciudadano (Ramírez-Alujas, 2010).

En la actualidad, unos cien países han regulado el derecho de acceso a la información, dentro de los cuales se destacan los avances realizados en Latinoamérica, región que registra alrededor de una docena de países con legislación en la materia.

La revolución tecnológica aceleró y abrió mayores posibilidades para que la demanda de información pública se canalice, incluyendo la aparición de iniciativas como *open data*, software libre, *open source*, wikipedias, entre las que también encontramos los ejercicios de gobierno electrónico.

Si bien en su origen el GA se refirió casi exclusivamente a procesos unilaterales de transparencia, donde el Estado debía garantizar su apertura a partir de la disponibilidad de información pública, con los años se resignificó, apuntando a la capacidad que poseen los ciudadanos, en una democracia, para exigir un gobierno plenamente responsable por sus acciones (u omisiones), así como para evaluar la validez de las medidas que adopta y, al mismo tiempo, participar en el proceso político utilizando la información puesta a disposición por el Estado, influyendo así en la toma de decisiones y en la formulación de políticas públicas.

2 Más allá de la existencia de una ley de prensa de similares características en Suecia desde 1766





De esta forma se amplía el espectro, apareciendo bajo el paraguas conceptual del GA ideas tales como la de la responsabilidad y la rendición de cuentas (accountability), la participación ciudadana y la colaboración entre los sectores públicos y privados en el ciclo de las políticas públicas. Todo ello, fundado en lo que podríamos llamar condiciones o presupuestos para el GA, tales como la transversalidad, el empoderamiento ciudadano y la reducción de la brecha digital, entre otras.

Siguiendo con el derrotero histórico, el GA cobra mayor vigor en los últimos años a partir del impulso dado al tema por los Estados Unidos de América, bajo la Administración Obama, con la promulgación en 2009 del Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto (Memorandum on Transparency and Open Government). Dicho memorando declaró su compromiso con la innovación en la gestión pública, traducida en un nivel de apertura sin precedentes, y con el establecimiento de un sistema desarrollado con base en tres principios: transparencia, participación y colaboración.

Los mismos surgieron de las palabras del propio presidente: *Mi administración está comprometida a crear un nivel de apertura sin precedentes en el gobierno. Vamos a trabajar juntos para asegurar la confianza pública y establecer un sistema de transparencia, participación pública, y colaboración. La apertura fortalecerá nuestra democracia y promoverá la eficiencia y la eficacia en el gobierno* (Presidente Barack Obama, 21 de

enero de 2009, citado en Ramírez Alujas, 2010)

Este memorándum se convirtió en un potente referente de la práctica del GA, y al poco tiempo fue consolidado por un segundo memorando para los Jefes de Departamentos Ejecutivos y Agencias llamado “Directiva de Gobierno Abierto”³, que básicamente obligó a todas las dependencias y entidades del gobierno de ese país, con un programa y cronograma bastante preciso, a poner a disposición de la ciudadanía toda la información disponible con el afán de que pueda ser reutilizada por la misma en un canal Web 2.0.

Siguiendo esta idea, en 2011 ocho gobiernos⁴ establecieron la Alianza de Gobierno Abierto (Open Government Partnership-en adelante OGP). Luego se sumaron 57 países, de los cuales 55 cumplieron con los compromisos (entre ellos la Argentina) y cinco están desarrollándolos.

La OGP fue acordada en el marco de las actividades de la 66° Asamblea General de las Naciones Unidas como una iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la

³ En él, se definen cuatro pasos para concretar la estrategia: 1. Publicar información del Gobierno en línea. 2. Mejorar la Calidad de la Información del Gobierno. 3. Crear e institucionalizar una cultura de Gobierno Abierto. 4. Crear un marco normativo apropiado para el Gobierno Abierto.

⁴ Brasil, Estados Unidos, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Reino Unido y Sudáfrica.





gestión.

Los compromisos están vinculados con la necesidad de aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, apoyar la participación ciudadana, aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos y aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

El dato destacable es que los gobiernos de Brasil y México fueron los primeros que suscribieron el documento fundacional en septiembre de 2011, y de los 65 países que lo hicieron, 15 son de Latinoamérica, haciendo de la región una de las áreas más comprometidas con estas iniciativas junto con América del Norte.

Argentina, se unió en noviembre de 2012 y presentó su primer Plan de acción en abril de 2013, para volver a comprometerse con un segundo Plan en 2015, de lo que hablaremos en el apartado sobre las experiencias de GA en Argentina.

HACIA UNA DEFINICIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

En la multiplicidad de definiciones esbozadas sobre el GA, los valores de transparencia, participación y colaboración constituyen el meollo conceptual del término.

Ramírez Alujas (2012) resume los tres pilares básicos que sustentan esta aproximación de la siguiente forma:

1. TRANSPARENCIA (SABER). Un gobierno transparente proporciona información sobre

lo que está haciendo, sobre sus planes de actuación, sus fuentes de datos y sobre lo que puede ser considerado responsable frente a la sociedad. Ello fomenta y promueve la rendición de cuentas de la administración ante la ciudadanía y un permanente control social;

2. PARTICIPACIÓN (TOMAR PARTE). Un gobierno participativo promueve el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la formulación de políticas públicas y facilitar el camino para que las administraciones públicas se beneficien del conocimiento, ideas y experiencia de los ciudadanos. Promueve la creación de nuevos espacios de encuentro que favorezcan el protagonismo e implicación de los ciudadanos en los asuntos públicos;

3. COLABORACIÓN (CONTRIBUIR). Un gobierno colaborativo compromete e implica a los ciudadanos y demás agentes sociales en el esfuerzo por trabajar conjuntamente para resolver los problemas nacionales. Ello supone la cooperación y el trabajo coordinado no sólo con la ciudadanía, sino con las empresas, asociaciones y demás agentes, y permite el esfuerzo conjunto dentro de las propias administraciones, entre ellas y sus funcionarios transversalmente.

Oszlak (2014: 7) entiende que el GA entraña una relación de doble vía entre ciudadanía y estado, posibilitada por la disponibilidad y aplicación de TICs (tecnologías de la información y el conocimiento) que facilitan múltiples interacciones entre actores sociales y estatales, y se traducen en vínculos más transparentes, participativos y colaborativos.





Otra de las propuestas es la de Calderón y Lorenzo (2010), quienes plantean que “un Gobierno Abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y que comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente, y agregan que “cuando hablamos de Ogov estamos hablando fundamentalmente de valores, hablamos de repensar administraciones y gobiernos, sus procedimientos y sus dogmas”.

El Plan de Acción Argentina para la OGP por su parte, establece que un gobierno se considera *abierto* en la medida que está centrado en las necesidades de la ciudadanía e impulsa interacciones con y entre ciudadanos, agentes públicos, políticos, organismos públicos de los distintos poderes y niveles de gobierno, asociaciones de la sociedad civil y grupos de interés, entre otros. Estas interacciones y servicios deben estar enmarcados en políticas y acciones de fortalecimiento ciudadano e institucional, con la intención de facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia y la rendición de cuentas, proveer servicios de excelencia, generar espacios de colaboración, propugnar el pluralismo, la expresión de opiniones y la participación ciudadana en los ciclos de gestión de las políticas públicas; todo ello con el propósito de mejorar la gobernanza democrática como vía para optimizar la calidad

de vida de los integrantes de la sociedad.

Lo dicho hasta aquí, pone de manifiesto la amplitud de temas que están involucrados en el GA, que al decir de Martínez Puón (2012) le da al concepto un matiz poliédrico, puesto que es posible pensarlo y revisarlo desde distintos aspectos. Claro que a la vez nos obliga al trabajo intelectual de recorte teórico que le dé sentido a su análisis y práctica, dejando establecido lo que es y lo que no es GA.

En función de lo que venimos diciendo, los principales tópicos de la agenda de GA son: el rol de la sociedad civil en el manejo de la cosa pública, lo que remite a pensarlo en el marco de la discusión sobre la democracia; los análisis que se vinculan con las teorías sobre reforma del Estado y modernización de las administraciones públicas y, por último, aquellos que ponen las tintas en las tecnologías de la información y la internet como los responsables del impulso que estos programas tienen en la actualidad.





“ES LA POLÍTICA, ESTÚPIDO”

Los mecanismos de apertura, transparencia, participación y colaboración propuestos por el GA promueven una nueva interacción entre los gobiernos y los ciudadanos que no es inocua en términos de la construcción y el ejercicio del poder. En efecto, la ampliación del espacio público que traen aparejadas estas prácticas trastoca la ecuación de poder tradicional y tiene por ello, consecuencias sobre el debate en torno al tipo y calidad democrática, y sobre las estructuras de poder de las administraciones públicas.

El ciudadano adquiere una centralidad en la construcción política que remite al debate sobre la calidad democrática y las formas tradicionales de participación. El GA parte de una concepción de la democracia que resalta sus componentes deliberativos y participativos, al multiplicarse los espacios de encuentro entre ciudadano y gobierno, que llevan a superar la visión tradicional de la democracia representativa donde el ciudadano se relaciona con la cosa pública eventualmente durante el acto electoral y en el seno de organizaciones sociales.

Los procesos de GA apuntan a estimular un ejercicio de la soberanía popular de forma más continuada a partir del intercambio y la reciprocidad. En este sentido, para Abal Medina (2010), participar en la toma de decisiones implica una mayor aproximación al ideal del gobierno del pueblo, involucrado este último activamente en los temas que conciernen a todos, y esto no sustituye, sino que fortalece

el vínculo representativo, reduciendo la brecha representante-representado

La democracia no es solamente la celebración de elecciones periódicas, libres y justas, basadas en el sufragio universal, ni tampoco reunirse en el seno de instituciones democráticas, sino más bien forjar redes de confianza que permitan a todos los ciudadanos sentirse parte de la misma institucionalidad, a partir de su construcción colectiva.

Ahora bien, esto no significa que el Estado se corra de su rol de liderazgo en la construcción política, dejando a la sociedad civil la responsabilidad de proponerlo y encauzarlo, sino que, por el contrario, la factibilidad y posibilidad real de estos procesos de apertura depende casi exclusivamente de la voluntad política y determinación del gobierno.

Como señala Oszlak, “abrir la caja negra del Estado, instar a los funcionarios a que escuchen a los ciudadanos, respondan a sus propuestas, los acepten como co-productores y admitan que deben rendirles cuenta, además de responder a sus críticas y observaciones, requiere de una enorme dosis de voluntad política desde el más alto nivel gubernamental para imponerlas, un grado de determinación que rompa con estructuras y mecanismos decisorios ancestrales” (Oszlak, 2012: 3).

Ahora bien, esto abre otro interrogante: ¿Qué tipo de ciudadano se necesita para ello?

La participación de la sociedad civil en los asuntos públicos requiere, además de la voluntad de querer ejercerla, ciertas condiciones, como que el ciudadano conozca sus derechos individuales y los colectivos, la





forma en que se puede obtener la garantía de su ejercicio y la capacidad de análisis de la información pertinente, todo lo cual significa una sociedad civil empoderada.

Existen varios obstáculos para tal situación: la tendencia natural del ciudadano al *free-riding* (los ciudadanos sólo suelen movilizarse y convertirse en actores políticos cuando sus intereses son afectados, sus derechos desconocidos o sus valores conculcados); las profundas desigualdades económicas, sociales, educativas y culturales de la población; la brecha digital existente entre clases sociales y el alto grado de desafección política que exhiben muchas sociedades.

Estos tópicos también son asumidos por el GA, específicamente en lo que tiene que ver con la promoción del desarrollo de políticas sociales que reduzcan las brechas relacionadas con la discriminación a sectores vulnerables, la alfabetización digital y la conectividad.

El Estado también debe asumir aquí el liderazgo, promoviendo las condiciones para que el ciudadano participe, eliminando o reduciendo las distintas asimetrías y resistencias comentadas.

Como señalábamos, el Estado que lleve adelante políticas de GA necesariamente tiene que modificar sus prácticas de organización administrativa.

¿Qué tipo de Estado se necesita?

Abandonar la concepción de *caja negra* supone reformar al estado. El estado se abre a la ciudadanía, pero también a sí mismo, por lo esto supone repensar el rol de las jerarquías,

repensar las estructuras, los procesos de toma de decisión y las capacidades que las burocracias necesitan para responder a los nuevos roles.

Aquí puede radicar uno de los principales desafíos para que el GA se desarrolle plenamente. Tal reforma puede resultar relativamente accesible para las burocracias en lo atinente a la transparencia o el acceso a la información pública, pero se nos presenta mucho más compleja si pensamos en la implementación de mecanismos que efectivicen los otros pilares y valores de GA, la participación y la colaboración, que requieren de otros arreglos institucionales.

El GA usa en forma completa el sentido de gobierno electrónico, más el concepto de participación e interacción entre los niveles de gobierno, y entre el gobierno y otras instituciones y organizaciones de la sociedad, es decir, lo relacional cobra principal protagonismo, y por eso incluye un debate en torno a la coordinación y transversalidad en el diseño y ejecución de políticas.

En tal sentido, se requiere fortalecer y adquirir una serie de capacidades estatales, que van desde lo instrumental, que implica contar con la infraestructura básica de tecnologías de la información y la comunicación, con un equipo sólido de profesionales que no sólo administren la información sino que la analicen en el interés de saber qué puede ser útil y qué no para la sociedad; hasta cuestiones más de fondo como son ponderar la innovación y la creación como requisito profesional; incentivar la transversalidad, lo que implica desarrollar



capacidades de coordinación horizontales (o sectoriales) y verticales (o jurisdiccionales), entre las instituciones públicas, para compartir información y consolidar acciones globales, evitando la superposición de esfuerzos y de vías de comunicación con la ciudadanía.



¿POR QUÉ ABRIR GOBIERNOS?

En un mundo donde la información es poder, ¿qué llevaría a los gobernantes a iniciar procesos de apertura y a transparentar los procesos de gestión de las políticas públicas? Al respecto, pueden hacerse las siguientes consideraciones:

Viene a paliar el déficit de credibilidad de la clase política y se convierte en un catalizador que promete reforzar la legitimidad política de los gobiernos.

Secreto, prácticas corruptas, deficiencias en la asignación de los recursos públicos, crisis económicas, falla de los tradicionales mecanismos de control, han sido los disparadores de las demandas por mayor transparencia y participación en la cosa pública por parte de la ciudadanía. Un gobierno que escucha estos reclamos y responde adoptando mecanismos que tiendan a consolidar una ciudadanía más activa e involucrada, y que se dispone a ser auditado por ella, necesariamente aumenta su imagen positiva y genera mayor confianza pública en su accionar, es decir se legitima socialmente. Aquí es interesante la apreciación que realiza Oszlak sobre los avatares, costos y consecuencias que rodean a la decisión política de incluir en las agendas públicas estas temáticas. En primer lugar, el autor resalta el valor simbólico que tienen estas medidas, repletas de aspectos positivos y generadores de consensos, como mejorar la calidad democrática y propender a sociedades más justas e igualitarias. Pareciera que no se encontrarían resistencia para que puedan

prosperar medidas de este tipo. De hecho, el autor ubica a estas iniciativas entre aquellas políticas públicas que logran, en alguna medida, escapar de las luchas internas que se desatan entre actores estatales y no estatales por la fijación de agendas, lo que equivale a decir, en las palabras de Oszlak, que no son “antagonizantes”. Por el contrario, plantea que “como tienden a mejorar la gestión pública, tornarla más transparente o alentar la participación ciudadana, no parecen tener sino efectos positivos o neutros”, a lo que se suma que “suelen contar con el apoyo de poderosos intereses económicos asociados al desarrollo e implantación de TIC, así como de redes y comunidades profesionales de práctica que hoy poseen una influencia innegable en toda sociedad moderna”.

Lo cierto es que estas medidas desarrolladas en su plenitud calan hondo en los estilos y prácticas de las burocracias tradicionales y no escapan del conflicto inherente a las *arenas burocráticas*, por lo cual necesitan una alta dosis de decisión política. Pero a la par, generan beneficios inconmensurables que el Estado es el primero en capitalizar, como la generación de valor público.

Además, la confianza en las instituciones eleva los niveles de cumplimiento del ciudadano y por ende refuerza el desempeño gubernamental en otros aspectos. Si los ciudadanos confían en el gobierno y en su línea de acción, estarán más dispuestos a ceder parte de su riqueza privada en pos de la construcción de la cosa pública (mediante el pago tasas e impuestos, por ejemplo), apoyando y financiando las



políticas públicas.

Genera inclusión social e igualdad de oportunidades.

El GA implica una democratización del conjunto de actores sociales y políticos con capacidad para participar en el proceso de toma de decisiones. Esto abre un nuevo escenario donde las barreras que permeabilizan o restringen la influencia que los diferentes sectores sociales pueden tener en la elaboración de las políticas públicas se reducen, lo que significa que más voces pueden ser escuchadas y más intereses sectoriales encontrarán acceso a la agenda pública, generando igualdad de oportunidades e inclusión de colectivos tradicionalmente desplazados, fortaleciendo así la cohesión y estabilidad social.

Favorece la generación de espacios de colaboración entre los diversos actores - particularmente entre las administraciones públicas, la sociedad civil y el sector privado -, para co-diseñar y/o co-producir valor público.

Promueve procesos de reciprocidad entre las partes que componen la tríada Estado-Sociedad-Mercado, que redundan en círculos virtuosos donde sobresale la generación de conocimiento e innovación, la mejora en la eficacia y eficiencia de los gobiernos, sus administraciones públicas y el desarrollo económico.

Por el lado de la vinculación ciudadano-Estado, se produce un relacionamiento de doble vía, donde el ciudadano no sólo consume información pública, sino que además genera nuevos conocimientos, contenidos, ideas e

iniciativas desarrolladas a partir de los datos públicos liberados. Esto significa que hay una generación de valor, del que el Estado puede también sacar provecho, que redundará en una mejora en la calidad de vida de las personas.

Fomenta la innovación y dinamiza las actividades económicas.

Si una administración ofrece sus datos públicos, permite a terceros extraer valor de toda esta información y crear servicios innovadores para el beneficio de los ciudadanos, generando riqueza a partir de estos servicios y, por ende, dinamizando la economía.

Al mismo tiempo, los datos sobre el funcionamiento de la economía proporcionados por los Estados, con mayor capacidad de análisis estadístico, ayudan a los mercados a funcionar mejor, permitiendo a los inversores, productores y consumidores tomar decisiones más eficientes.





LAS TICS Y EL GOBIERNO ABIERTO

Según el sitio *Internet world stats*⁵, en junio de 2015, más de 3.200 millones de personas de todo el mundo, el 45% de la población mundial, era internauta. En Norteamérica, este porcentaje rozaba el 88% y en Europa era de un 74%, mientras que en América Latina alcanzaba el 54%. En el periodo de tiempo que va desde el año 2000 hasta el 2015, el incremento medio mundial fue superior al 800%, con crecimientos muy superiores en

las áreas geográficas con menores niveles de desarrollo, como el caso de África.

Este crecimiento espectacular del número de internautas en tan poco tiempo, nos da una idea de lo revolucionario que ha sido internet en todos los aspectos de nuestras vidas y como ha modificado los patrones tradicionales en que se basaban las relaciones personales, económicas, sociales y políticas.

Las posibilidades que ofrece Internet para una comunicación bilateral o multilateral instantánea universal y el bajísimo coste de

⁵ Internet World Stats es un sitio web internacional que cuenta hasta la fecha los usuarios de Internet de más de 233 países individuales y regiones del mundo.

| WORLD | INTERNET | USAGE | AND | POPULATION | STATISTICS | |
|---|------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|--------------------|
| JUNE 30, 2015 - Mid-Year Update | | | | | | |
| World Regions | Population (2015 Est.) | Internet Users Dec. 31, 2000 | Internet Users Latest Data | Penetration (% Population) | Users of Table | % Growth 2000-2015 |
| Africa | 1,158,355,663 | 4,514,400 | 313,257,074 | 27.0 % | 9.6 % | 6,839.1% |
| Asia | 4,032,466,882 | 114,304,000 | 1,563,208,143 | 38.8 % | 47.8 % | 1,267.6% |
| Europe | 821,555,904 | 105,096,093 | 604,122,380 | 73.5 % | 18.5 % | 474.8% |
| Middle East | 236,137,235 | 3,284,800 | 115,823,882 | 49.0 % | 3.5 % | 3,426.1% |
| North America | 357,172,209 | 108,096,800 | 313,862,863 | 87.9 % | 9.6 % | 190.4% |
| Latin America / Caribbean | 617,776,105 | 18,068,919 | 333,115,908 | 53.9 % | 10.2 % | 1,743.6% |
| Oceania / Australia | 37,157,120 | 7,620,480 | 27,100,334 | 72.9 % | 0.8 % | 255.6% |
| WORLD TOTAL | 7,260,621,118 | 360,985,492 | 3,270,490,584 | 45.0 % | 100.0 % | 806.0% |

NOTES: (1) Internet Usage and World Population Statistics are preliminary for June 30, 2015. (2) CLICK on each world region name for detailed regional usage information. (3) Demographic (Population) numbers are based on data from the [US Census Bureau](#), [Eurostats](#) and local census agencies. (4) Internet usage information comes from data published by [Nielsen Online](#), by the [International Telecommunications Union](#), by [GfK](#), local ICT Regulators and other reliable sources. (5) For definitions, disclaimers, navigation help and methodology, please refer to the [Site Surfing Guide](#). (6) Information in this site may be cited, giving the due credit and placing a link to www.internetworldstats.com. Copyright © 2001 - 2015, Miniwatts Marketing Group. All rights reserved worldwide.





este canal, combinadas con el desarrollo de las tecnologías de la información con capacidades que se multiplican velozmente, y la rápida adopción de las redes sociales por parte de la ciudadanía y las empresas, han creado un entorno completamente diferente al existente hace 25 años.

Durante buena parte de estos 5 lustros, Internet fue visto como un canal más. Había que estar presente, pero no afectaba sustancialmente a la forma en que se trabajaba. La mayoría de empresas y administraciones públicas que incorporaron las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs) e Internet a su funcionamiento ordinario siguieron, en gran medida, “haciendo lo mismo, pero ahora con Internet”.

Sin embargo, en los últimos años, con la extensión de la banda ancha, las tecnologías móviles, los teléfonos inteligentes, las tabletas digitales, las redes sociales y el *cloud computing*, asistimos a un cambio en la forma que empresas y administraciones usan las TIC e Internet. El canal adicional que era Internet se convierte en el canal preferente y, en consecuencia, se desarrollan nuevos servicios y productos destinados exclusivamente a este canal, forzando un cambio en la organización y en las estructuras internas de empresas y administraciones públicas para que se adapten a las nuevas exigencias.

Pero no se trata sólo utilizar la web para compartir información, sino que pasa a ser central la posibilidad de interacción que ofrece, lo que se demuestra en la multiplicación de foros, redes sociales y blogs, así como en las

experiencias colaborativas de los sitios wikis. En el marco del paradigma del GA, la revolución tecnológica se convierte en el aliado estratégico que impulsa estos procesos centrados en el fortalecimiento de la comunicación y la interacción entre el gobierno y la ciudadanía. Las TICs han creado nuevas posibilidades de responder a los desafíos de la gestión pública, sea para conocer mejor las necesidades de los ciudadanos, mejorar el funcionamiento interno de las administraciones públicas o prestar servicios públicos a costos más bajos y de mejor calidad.

En principio, las nuevas tecnologías se abrieron paso en la agenda de los Estados para agilizar los mecanismos burocráticos y para facilitar la resolución de trámites a los vecinos, orientados por principios de eficiencia y eficacia administrativa. Es lo que se conoce como gobierno electrónico (en adelante GE). Si bien éste último parte de una concepción distinta, las herramientas que se desarrollaron en tal contexto prepararon el terreno para la implementación de acciones ligadas al GA.

El uso de la TICs es el punto de encuentro entre ambos modelos - el de GE y el de GA -, pero las similitudes se agotan en esta observación, puesto que el sentido que le asignan uno y otro es diferente.

El GE valora la eficiencia y eficacia que puede conseguirse al utilizar medios electrónicos para mejorar la provisión de servicios públicos. Ramírez Alujas y Dassen (2012) plantean que, por definición, el concepto de gobierno electrónico se refiere a facilitar, mediante el uso de tecnologías de la



información y la comunicación (TIC), el acceso de los ciudadanos, organizaciones y gobierno a información, servicios y/o diálogo con la administración pública, en todos los niveles jerárquicos, organizacionales y territoriales.

De modo que, mientras el gobierno electrónico opera en un plano instrumental operativo, aplicando casi mecánicamente las herramientas tecnológicas para mejorar servicios y procesos, el GA opera en plano político y estratégico, donde las TICs son un canal más hacia una finalidad que trasciende las formas de hacer (gestionar) y centra su atención en el fondo de la interacción de la ciudadanía con sus gobiernos, con la finalidad de fortalecer y mejorar los sistemas democráticos.

En las políticas de GE predomina una perspectiva unilateral, donde el Estado encara una reforma de sus formas de hacer tradicionales, pero el ciudadano sigue siendo concebido como un usuario/beneficiario pasivo. El salto hacia el paradigma de GA es, como dice Oszlak (2014), correrse hacia la instauración de un modelo de organización social en el que la vieja matriz estado-céntrica se está desplazando, potencialmente, hacia una matriz socio-céntrica.

El GE no se enfoca en repensar la gestión pública sino sólo en tecnificar procesos que tienen un impacto visible al hacerle la vida más fácil al ciudadano en su relación con los servicios públicos, y allí concluye su misión. Es, como plantean Ramírez Alujas y Dassen (2012) “hacer lo mismo que se ha hecho siempre, pero de una forma más cómoda,

algo así como digitalizar la burocracia: lo que antes era un trámite presencial en ventanilla ahora se transforma en un formulario en línea en la pantalla sin un cambio en el trasfondo de prácticas ni de la cultura organizativa que, de manera imperceptible para el ciudadano, oculta a los altos directivos o a los encargados de la toma de decisiones”.

Por eso mismo, si bien las estrategias de GE implicaron importantes beneficios, no supusieron repensar los procesos y servicios, lo que equivale a decir que también se han automatizado procesos obsoletos. En ese marco, el GA se presenta como una importante oportunidad para revisar el funcionamiento de la administración, las aportaciones y los procedimientos del sector público y, en última instancia, el modo en que los gobiernos interactúan y se comprometen con sus ciudadanos (Tapscott y Williams, 2011).

EXPERIENCIAS DE GA EN ARGENTINA

Nuestro país detenta un recorrido interesante en cuanto a la puesta en marcha de políticas de Gobierno Abierto. Múltiples son los programas que apuntan a garantizar esta interacción de doble vía entre el gobierno y la ciudadanía.

Como particularidad, el énfasis ha estado puesto en dos cuestiones: reducir la brecha digital, democratizando el acceso a las nuevas tecnologías e impulsando la alfabetización digital y, por otro lado, en la concepción de estos mecanismos como vías para favorecer la inclusión social de sectores postergados,





es decir un enfoque de derechos. Estos parecen ser los pilares rectores que guiaron las medidas adoptadas en los últimos años y que reseñaremos a continuación.

Dicha impronta se observa en la introducción del Plan de Acción 2013 que nuestro país presentó ante la OGP, donde se deja sentado que estas herramientas apuntan a una concepción más integrada e igualitaria de Gobierno Abierto, en la que subyace el desafío por alcanzar mayores niveles de inclusión social en un marco de ampliación de derechos, de respeto a la diversidad y de fortalecimiento de la integración regional.

Antes de proseguir, vale hacer una consideración del marco normativo general que rige una de las cuestiones fundamentales como es el acceso a la información pública. En efecto, uno de los indicadores más utilizados para comprobar el grado de apertura de un gobierno es la existencia o no del marco normativo que regule el acceso a la información pública, garantizando el derecho de los ciudadanos a solicitar información a los poderes públicos y, como contrapartida, la obligación por parte de los funcionarios públicos de brindar esa información.

Asegurar el acceso a la información no sólo es una regla fundamental del sistema republicano y un derecho humano que, como tal, debe ser promovido y protegido por los Estados, sino que además es el sustrato básico sobre el que se funda cualquier disposición de apertura de un gobierno democrático y el primer eslabón a la hora de implementar mecanismos de GA⁶.

6 En la actualidad, unos 100 países cuentan con leyes sobre este tema, y en América Latina son 19 los países que

En nuestro país este derecho está reconocido en la Constitución nacional, que incorpora a los tratados internacionales de Derechos Humanos y les otorga jerarquía constitucional. Sin embargo, la Argentina no tiene aún una ley nacional que instrumente el derecho de acceso a la información pública. A pesar de los múltiples intentos por aprobar una Ley de ese tipo, no se lograron los consensos necesarios y hoy su regulación está dada por reglamento incluido en el Decreto N° 1172/2003 de Acceso a la Información Pública, aprobado por el ex Presidente Néstor Kirchner a poco de asumir, abarcando el acceso a la información en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

En cuanto a la legislación de nivel subnacional, encontramos diferentes esquemas regulatorios: las provincias de Entre Ríos, Salta y Santa Fe se rigen a través de reglamentos dictados por el Ejecutivo provincial; mientras que la provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Jujuy, La Pampa, Misiones, Río Negro, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, se rigen mediante leyes formales dictadas por sus órganos legislativos. Así, la regulación de este derecho es dispar en las diferentes regiones del país, y la implementación de las normas varía en cada provincia (CIPPEC, 2014).

Este déficit normativo ha sido incluso resaltado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un fallo de abril de 2014, donde puso de manifiesto la “imperiosa necesidad

cuentan con normas de acceso a la información, entre ellos Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú y Paraguay. También gobiernos subnacionales han dispuesto medidas similares.



de contar con una ley nacional que regule esta trascendente materia” (CIPPEC, 2014)⁷.

En la actualidad, por lo menos 10 proyectos de ley sobre el acceso a la información pública con estado parlamentario esperan ser tratados en la Cámara de Diputados de la Nación.

Las iniciativas de GA nacional tienen una serie de antecedentes a través de los cuales nuestro país preparó el terreno para adoptar estos mecanismos.

En ese derrotero encontramos todas las políticas de GE, que pueden resumirse en el Plan de Gobierno Electrónico que el PE aprobó en 2005, así como las experiencias para consolidar herramientas de participación en la gestión pública, como lo fue la elaboración de la Ley de Comunicación Audiovisual, ejemplo de colaboración de la sociedad civil en la hechura de las políticas, fomentando la multiplicación de las emisoras comunitarias y comerciales en todo el país.

El proyecto de Ley fue elaborado con base en la iniciativa de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, un grupo de más de 300 organizaciones sociales, comunitarias, de derechos humanos, sindicales y de pequeñas y medianas empresas que elaboraron una lista de 21 puntos básicos que debía tener una nueva ley de radiodifusión. Esta propuesta se planteaba como alternativa a la sancionada por la última dictadura militar. Además, se

⁷ La Corte Suprema de Justicia de la Nación reconoció el derecho a acceder a la información pública en dos fallos: Asociación Derechos Civiles c/ Estado Nacional” (2012) y “CIPPEC c/ Estado Nacional - Ministerio Desarrollo Social - decreto. 1172/03 s/ amparo ley 16.986” (2014). En ellos, se reconoce a organizaciones de la sociedad civil el derecho a acceder a información pública y la obligación del Estado de permitir el acceso a esta información.

crearon 24 foros de debate y se dieron más de 80 charlas a lo largo del país durante todo un año para generar, de manera consensuada, el proyecto enviado al Congreso.

La batería de programas y proyectos con que cuenta el Estado Nacional, se encuentran explicitados en los planes de acción que nuestro país presentó ante la OPG. Haremos un recorrido por los principales proyectos sobre la temática.

En 2012 la Argentina firmó la intención de participar en la Alianza para el GA a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y este año presentó su plan de acción para el período 2013-2014. Recientemente se lanzó en el plan de acción para el período 2015-2017.

El primer Plan se realizó en el marco del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto de la Agenda Digital Argentina⁸. Creado bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, es una iniciativa que data de 2009 y que impulsa la conformación de un Gabinete Multisectorial, conformado por actores gubernamentales y de la sociedad civil que se reúnen periódicamente para trabajar en torno a la temática de gobierno abierto.

La labor de este grupo de trabajo se convirtió en el principal insumo del Plan, que se construyó así a partir de la participación de actores multisectoriales; organismos del

⁸ La Agenda Digital Argentina (ADA) es una herramienta creada mediante el Decreto presidencial N° 512/2009 que impulsa la conformación de un Gabinete Multisectorial orientado al aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Es el plan nacional para la inclusión y apropiación por parte del gobierno, las instituciones y las personas, de los beneficios de la Sociedad del Conocimiento mediante el uso intensivo y estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's). Aumentar el acceso como factor de desarrollo e inclusión social y favorecer la producción local de bienes y servicios TIC son objetivos primordiales de ADA.



Estado, Universidades, ONGs y *stakeholders*⁹ involucrados en la temática, lo que le da cierta representatividad y legitimidad social¹⁰. Este trabajo se complementó con un foro virtual donde se generaron intercambios de experiencias, trazados de líneas y propuestas de trabajo con el propósito de que estos fueran recogidos en la producción de acciones y políticas públicas específicas para plasmarlos en dicho Plan.

Ya para el segundo Plan, para el período 2015-2017, se formaliza en la estructura del Poder Ejecutivo Nacional la Coordinación de Gobierno Abierto¹¹, que procuró ampliar la participación de los organismos públicos al Plan, ampliando el alcance de políticas de GA. Por otro lado, y dado el cambio de autoridades en aquél momento próximo (10 de diciembre del 2015), se dejó abierta la posibilidad de incluir otros compromisos el año entrante.

La primera etapa del plan presentada contó con seis compromisos: El fortalecimiento del portal de datos públicos, el desarrollo de capacidades estatales en gobierno abierto a cargo de la Jefatura de Gabinete, el acceso a la normativa y políticas del Ministerio de Trabajo; la creación de espacios de participación para la elaboración de políticas orientadas a personas con discapacidad, la

9 Los stakeholders son actores interesados con conocimiento y/o experiencia en las temáticas y en los proyectos que se tratan. Asimismo, pueden actuar como mentores o tutores de los participantes

10 Aquí vale traer a colación la opinión de Oszlak que da cuenta de la incompleta representatividad de estos planes, ya que, particularmente para el caso Argentino, no se tuvieron en cuenta los proyectos presentados a un concurso realizado en 2014 para premiar iniciativas innovadoras.

11 Se crea por Resolución 538/13, en la órbita de la Subsecretaría de Tecnologías de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación

puesta en marcha del Programa Universidad Abierta de la UBA, y el compromiso de incluir más iniciativas en la segunda parte del plan en junio 2016.

Como señalábamos al comienzo, el énfasis estuvo puesto en democratizar el acceso a las tecnologías y reducir así la brecha digital, generando la infraestructura necesaria que soporte este propósito y contribuyendo a la alfabetización digital. Y esto como plataforma para promover la ampliación de derechos, lo que repercute principalmente en los sectores más vulnerables.

Se destacan los siguientes programas para ampliar la conectividad:

PLAN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ARGENTINA CONECTADA

Es un plan estratégico integral de conectividad, cuyos principales ejes de acción se relacionan con la inversión pública en materia de despliegue de infraestructura, equipamientos y servicios, y cuyos objetivos primordiales son disminuir el costo del servicio de Internet de Banda Ancha, Televisión y Video, y fundamentalmente expandirlo en igualdad de condiciones a todos los habitantes del país.

La Red Federal de Fibra Óptica es la plataforma para el desarrollo de dicho plan, así como de otros proyectos asociados tales como el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T) y el Programa Conectar Igualdad.

PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD

Es una política 1:1 (una computadora por





alumno), que distribuye netbooks, que se destinan a cada alumno y docente de educación secundaria de escuela pública, educación especial y de institutos de formación docente. Paralelamente desarrolla contenidos digitales que se implementan en propuestas didácticas y se abordan en los procesos de formación docente para transformar paradigmas, modelos y procesos de enseñanza aprendizaje.

TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA (TDA)

Es una política a través de la cual el Estado Argentino implementa nuevas tecnologías que permiten el despliegue de la Televisión Digital Terrestre y la Televisión Digital Satelital en todo el territorio nacional. La gratuidad está garantizada a través del Plan Mi TV Digital.

GINGA

Es un software estándar y abierto, creado con la finalidad de hacer que las aplicaciones interactivas puedan ser ejecutadas en cualquier equipo receptor o TV con sintonizador digital, sin importar su marca o modelo.

SISTEMA SATELITAL GEOESTACIONARIO ARGENTINO DE TELECOMUNICACIONES (SSGAT)

Los satélites de telecomunicaciones argentinos ARSAT 1 y ARSAT 2 se realizaron en el marco del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada, con el objetivo de garantizar la soberanía satelital y el autoabastecimiento en la transmisión de señales de TV, video, telefonía e Internet.

También se avanzó en materia de políticas de participación ciudadana, donde cabe destacar:

RED ARGENTINA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se encuentra integrada por la Secretaría de Relaciones Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de la Nación, la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, más todos los municipios que apliquen o proyecten implementar el presupuesto participativo.

FORO DE LA AGENDA DIGITAL (FAD)

Espacio presencial y virtual pre-decisional de gestión de conocimiento, de carácter horizontal y participativo que involucra al estado, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y referentes en diversas temáticas sobre la Agenda Digital. Cuenta con un espacio virtual donde cada grupo temático tiene un lugar asignado y puede compartir archivos, construir documentos en forma colaborativa e intercambiar cuestiones de interés común. Se trata de una experiencia colaborativa que incluye tanto al sector público como a la sociedad civil.

Por otro lado, se presentaron una serie de portales:

EL PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO ARGENTINA

Tiene por objetivo nuclear las políticas e iniciativas de Gobierno Abierto a nivel nacional, provincial y local con el fin de generar un espacio de articulación, diálogo y difusión que permita centralizar y promover proyectos que se desarrollen en el ámbito





nacional e internacional referido a la temática de Gobierno Abierto. Además, impulsa la construcción de una red federal de productores, desarrolladores y divulgadores de conocimiento sobre Gobierno Abierto, promoviendo el establecimiento de alianzas de conocimiento tecnológico entre los distintos actores para sustanciar y adecuar los conocimientos tecnológicos específicos en el plano nacional, regional, provincial y municipal.

PARTICIPAR

Es una plataforma que promueve la participación ciudadana en el diseño e implementación de políticas públicas, favoreciendo la generación de espacios de colaboración entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado, para co-diseñar y co-producir valor público.

OBSERVATORIO TIC ARGENTINA

Tiene como fin visibilizar información y políticas públicas en materia de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e inclusión digital en el país.

PORTAL DE DATOS PÚBLICOS que fue desarrollado en el marco del Sistema Nacional de Datos Públicos (SINDAP), que tiene como fin garantizar el derecho de acceso a la información pública.

El reciente cambio de Administración Gubernamental, operado en el mes de diciembre de 2015, ofrece una ocasión

propicia para renovar el impulso de estas políticas, incorporando nuevas perspectivas, actores y canales de participación. En tal sentido, la creación del Ministerio de Modernización mediante el dictado del Decreto N° 13/15, con competencia en materia de políticas de GA, resultó una primera aproximación a la temática, que se vio corroborada con la instrucción a todos los Organismos que componen la Administración Pública central y descentralizada para la elaboración, en un plazo de 180 días, de un Plan de Apertura de Datos que contenga el detalle de la información bajo su poder, con el objetivo de publicarla a través del Portal Nacional de Datos Públicos¹².

12 Decreto N° 117/2016





EXPERIENCIA DE GA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Las provincias argentinas también han ido adaptando su institucionalidad a los conceptos de GA. Como en el caso nacional, los primeros pasos fueron iniciativas vinculadas con gobierno electrónico. En el caso de la provincia de Buenos Aires por el año 2002 ya contaba con un Plan Estratégico de Gobierno Electrónico.

Los programas que se mencionan a continuación son sólo una muestra de las múltiples iniciativas que en materia de participación, transparencia y colaboración llevan a cabo las reparticiones públicas para mejorar los servicios que cada una de ellas presta.

En materia de transparencia se destacan;

PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO

Centraliza todos los contenidos vinculados con la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración, a la vez que presenta información útil sobre la gestión provincial. En cuanto a la transparencia, presenta datos públicos de algunos Organismos, entre ellos: Ministerio de Economía, Trabajo, Asuntos Agrarios, Salud, Dirección General de Cultura y Educación, Jefatura de Gabinete, Ministerio de Gobierno, Seguridad, Infraestructura, ARBA.
<http://www.gobiernoabierto.gba.gob.ar/#portfolio>

PORTAL DEL GOBIERNO DE LA PBA

Presenta información sobre los servicios que

brinda la provincia y permite acceder a ciertos datos, como: Boletín Oficial, Presupuesto; Contrataciones, Proveedores y Licitaciones.

<http://www.gba.gob.ar/home>

CIC-DIGITAL

Es el Repositorio Institucional de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, creado a fin de 2014 con el objeto de reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso público a toda la producción científico-tecnológica y académica de la institución. Además, asiste a los investigadores, personal de apoyo y becarios de la CIC para que puedan disponer en Internet su producción, maximizando su difusión e impacto a la vez que protege sus obras.

En cuanto a participación y colaboración, encontramos los siguientes programas:

YO PARTICIPO

Es una experiencia implementada en la Subsecretaría para la Modernización del Estado a partir del año 2012. Actúa como una red social que permite al ciudadano dejar iniciativas, demandas, comentarios, proyectos. A partir de esta herramienta, los ciudadanos pueden ingresar en la página web, registrarse y subir sus iniciativas y propuestas, las que a su vez son ser vistas, analizadas, discutidas y votadas por otros ciudadanos que ingresen a la misma. De esta manera, la plataforma se transforma en un medio para escuchar las recomendaciones, demandas y comentarios que tienen los ciudadanos respecto de las





acciones de gobierno, como así también la valoración que tienen de ellas.

Además, entre todas las iniciativas presentadas, aquellas que obtengan más votos de la comunidad, reciben una mención especial entregándole una distinción a quien formuló la iniciativa, invitando también a las máximas autoridades del organismo vinculado con la propuesta, a las cuales se le hará entrega de la misma para su consideración.

<http://www.yoparticipo.gba.gov.ar/home>

DIGO

Un canal de televisión, de acceso gratuito, que se emite por el canal 32, las 24 horas los 365 días del año y en vivo a través de la web. Parte de un concepto innovador de expresión comunitaria, donde todos pueden tener su programa de televisión, subiendo contenidos a través de un sencillo mecanismo en línea. Permite la participación directa, masiva y libre del espectador en pantalla, rescatando la diversidad y la capacidad reflexiva de todos los vecinos desde sus hogares.

<http://www.digotv.gba.gob.ar/index>

BANCO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

El Premio Provincial a la Innovación se lleva a cabo con el objeto de incentivar y otorgar un reconocimiento a los organismos públicos del gobierno provincial y municipal, y de la sociedad civil en general, que diseñan iniciativas tendientes a incrementar el valor público y la calidad institucional. De esta manera, se estimulan la formulación y el desarrollo de proyectos y experiencias que

tiendan a mejorar los procesos organizativos y la actividad en general de los organismos públicos.

Los proyectos y experiencias presentadas se vuelcan en el Banco de Proyectos de Innovación con el fin de que otros organismos puedan tomar aquellas que han demostrado buenos resultados y replicarlos en sus respectivas dependencias, conformándose esto en un ambiente colaborativo de buenas prácticas.

<http://www.modernizacion.gba.gov.ar/innovacion/>

BANCO LEGISLATIVO MUNICIPAL

Es una herramienta que brinda la Provincia de Buenos Aires para Concejales, en la cual pueden publicar Ordenanzas y Proyectos de Ordenanza; así como consultar y descargar los subidos por sus pares. Este Portal es una herramienta de ayuda y consulta para los Concejales en actividad que quieran replicar ideas creadas por colegas; las cuales han sido llevadas a cabo en sus respectivos Municipios, dando forma a una Red Provincial de Proyectos Innovadores. El Portal Web es de acceso público, pudiendo ser visitada por todo aquel ciudadano interesado en su contenido.

<http://www.banleg.gba.gov.ar/banco-legislativo-municipal>

REGISTRO PROVINCIAL DE ADHESIONES A NORMAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (RANOP)

La Secretaría Legal y Técnica de la Provincia desarrolló e implementó el RANOP como un





compendio de normativas Municipales de adhesiones a normas de carácter Provincial. La plataforma permite llevar el registro de la oferta de normativas a las cuales los Municipios podrán adherirse si aún no lo han hecho.

Cada Municipio confecciona su propio registro con todas las normativas dictadas para la adhesión a normas de carácter Provincial, de modo que el RANOP pueda centralizar la información de cada uno de los distritos. De esta forma, la información que en este sitio se encuentra, permite proponer nuevas alternativas y líneas de adhesión para una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la llegada de programas, proyectos y recursos a los Municipios.

La información provista en el sitio permite tanto a organismos públicos provinciales o municipales, como a ediles, organizaciones sociales y ciudadanos interesados, conocer y acceder a la oferta de adhesión normativa emanada de la Provincia.

ARBA MÓVIL APP

La Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) ha desarrollado el sistema Arba Móvil, en donde a través de un aplicativo gratuito para móviles, los ciudadanos pueden, entre otras cosas, presentar denuncias irregularidades y/o evasión fiscal de los comercios que frecuentan.

Esta aplicación fue desarrollada con software libre y se encuadra en el principio de colaboración en el sentido de abajo hacia arriba, ya que los ciudadanos se involucran

en el monitoreo de un componente de la política pública de recaudación fiscal, que es el ejercicio del poder de policía fiscal de la Agencia.





CONCLUSIONES

Este artículo se propuso operar como un marco de referencia teórico-práctica en la materia que, sin ser exhaustivo, defina algunas nociones sobre cómo entendemos el GA desde Governeo.

En ese sentido, el objetivo es transmitir la trascendencia y centralidad que tiene el Estado como actor que lidera los procesos políticos en la construcción de este nuevo paradigma.

Frente a las interpretaciones que polarizan entre Estado y sociedad civil, y creen descubrir en el GA un conjunto de mecanismos “despolitizados” y dedicados exclusivamente a la aplicación de TICs, creemos que el GA implica ante todo un cambio de paradigma en la forma de llevar adelante la administración pública, que se propone como alternativa a las formas tradicionales de entender el poder, las burocracias y la democracia.

La implementación de sus prácticas amplía el mapa de actores, transformando los procesos de toma de decisión en un espacio de debate, donde los intereses organizados no son los únicos que pueden ser escuchados. El que se suma es el ciudadano de a pie, quien progresivamente empoderado se incorpora al ciclo de las políticas públicas y tiene la posibilidad de acceder a un mundo de interacción, de participación y control que antes le estaba vedado.





BIBLIOGRAFÍA

Abal Medina, Juan Manuel (2010). "Gobierno Abierto para fortalecer la Democracia. Open Government / Gobierno Abierto". Capital Intelectual: Buenos Aires.

Elena, S. y Pichón Rivière, A. (abril de 2014). "Una nueva oportunidad para sancionar una ley nacional de acceso a la información pública". Documento de Políticas Públicas / Análisis N°132. Buenos Aires: CIPPEC.

Martínez Puón, Rafael (2012) Gobierno abierto (open government) como medio para la construcción de una nueva relación entre administración y ciudadanía. En Revista Venezolana de Gestión Pública Año 3 No 3. Enero-Diciembre 2012.

Migliore, Alejandra y Pau, Marta Valeria (2015) El Gobierno Abierto en la Provincia de Buenos Aires. Evidencias concretas de gestión en Estudios sobre Gestión Pública: aportes para la mejora de las organizaciones estatales en el ámbito provincial compilado por María Laura Pagani ; Mariel Alejandra Payo ; Bernardo Galinelli. - 1a ed. - La Plata.

Oszlak, Oscar (2012) Gobierno abierto: promesas, supuestos, desafíos presentado en la VIII Conferencia Anual INPAE 2012: Gobierno Abierto: Por una gestión pública más transparente, participativa y colaborativa, San Juan de Puerto Rico.

Oszlak, Oscar y Kaufman, Ester (2014). Teoría y práctica del Gobierno Abierto: Lecciones de la experiencia internacional. <http://www.gobiernolocal.gob.ar/sites/default/files/kaufman-oszlak.pdf>.

Plan de Acción Argentina Alianza para el Gobierno Abierto -Abril 2013-

Plan de Acción Argentina Alianza para el Gobierno Abierto -2015-

Ramírez Alujas, Álvaro (2010). Innovación en la Gestión Pública y Open Government (Gobierno Abierto): Una vieja nueva idea . En Revista Buen Gobierno No. 9, semestre Julio Diciembre 2010. México.

Ramírez Alujas, Álvaro (2011). Gobierno Abierto y Modernización de la Gestión Pública: Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales.

Ramírez-Alujas, Álvaro (2012) "Gobierno abierto es la respuesta: ¿Cuál era la pregunta? En la Revista Más Poder Local N° 12: Redes Sociales y Gobernanza.

Ramírez Alujas, Álvaro y Dassen, Nicolás (2012). Gobierno abierto: la ruta hacia una nueva agenda de reforma del Estado y modernización de la administración pública en América Latina y el Caribe. En Nicolás Dassen y Juan Cruz Vieyra (Eds) Gobierno Abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe. Washington, D.C., BID.





Ramírez Alujas, Álvaro; Andrés Hofmann y José Bojórquez (coordinadores) (2013). La Promesa del Gobierno Abierto, México

Ramírez Alujas, Álvaro (2013). Gobierno Abierto. En Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad. N° 5, septiembre 2013 febrero 2014, pp. 201-216.

Villoria, Manuel y Ramírez Alujas, Álvaro (2013). “Los modelos de gobierno electrónico y sus fases de desarrollo: Un análisis desde la teoría política”. Gestión y Política Pública. Volumen Temático.

